



Expte: C.9.C.15 (IMLS)

La Presidencia del Instituto Municipal de Limpieza y Servicios Públicos, en fecha 6 de agosto de 2015, adoptó los acuerdos detallados al final de este escrito.

Reflejamos previamente, su parte expositiva:

A) Vista la propuesta presentada de fecha 04/08/2015, con el contenido siguiente:

La Presidencia del Instituto Municipal de Limpieza y Servicios, en fecha 14/05/2015, adoptó, en relación con el contrato correspondiente al **SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO TIPO RENTING, DE CUATRO VEHÍCULOS PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LIMPIEZA Y SERVICIOS DE FUENLABRADA**, la aprobación del gasto, pliegos administrativos y técnicos y el expediente de Contratación, mediante procedimiento abierto.

Se hace constar que la empresa que se propone como adjudicataria, ha presentado correctamente toda la documentación exigida en el Pliego Administrativo, sobre la capacidad de contratar y solvencias económica y técnica.

Según el acta de la Mesa de Contratación de fecha 03/07/2015, el órgano de contratación, de acuerdo con el art. 151 apartado 1 y 2 del RDL 3/2011, requirió a la empresa ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A.U., propuesta como adjudicataria, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, justifique haber constituido la garantía definitiva correspondiente y presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, lo que se verificó el día 22/07/2015.

B) En función de las competencias atribuidas a la Presidencia adopto la siguiente Resolución:

1º) Declarar válida la tramitación del procedimiento abierto para adjudicar a la oferta económicamente más ventajosa, la contratación de **SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO TIPO RENTING, DE CUATRO VEHÍCULOS PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LIMPIEZA Y SERVICIOS DE FUENLABRADA**, convocado por Resolución de la Presidencia del Instituto Municipal de Limpieza y Servicios, de fecha 14/05/2015, ratificando los acuerdos de la Mesa de Contratación, admitiendo la licitación de todas las ofertas presentadas, quedando clasificadas según el siguiente detalle:



Expte.: C.9.C.15 (IMLS)

Orden de puntuación	EMPRESA	Puntuación sobre B (criterios cuantificables automáticamente)	Puntuación sobre C Oferta Económica	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A.U.	0,00	8,00	8,00
2	ANDACAR 2000, S.A.	0,20	5,14	5,34
3	TRANSTEL, S.A.	1,05	3,23	4,28
4	AUTOS IGLESIAS, S.L.	1,68	0,03	1,71

2º) **Adjudicar** a la empresa **ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A.U.**, (CIF A/91001438), de acuerdo con el art. 151 del RDL 3/2011, que indica que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa" conforme a lo establecido en el citado artículo, el contrato de **SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO TIPO RENTING, DE CUATRO VEHÍCULOS PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LIMPIEZA Y SERVICIOS DE FUENLABRADA**, por el precio de **88.675,38 €**, de los que 73.285,44 € corresponden a la base imponible y 15.389,94 € al 21% de IVA, correspondiendo según se determina en el Art. 290 del TRLCSP **44.344,66 €** (36.648,48 + 7.696,18 de 21% de IVA) al arrendamiento y **44.330,72 €**, (36.636,96 + 7.693,76 de 21% de IVA) al mantenimiento y otros (seguro, etc), con cargo a la partida presupuestaria 3018/920/20400, y con las especificaciones indicadas en su oferta técnica y de alquiler, en relación a los vehículos:

- Furgoneta tipo Combi (2 unidades): modelo RENAULT KANGOO COMBI Profesional M1-AF dCi 90 2014 combi 90CV 4P manual
- Berlina (1 unidad): modelo RENAULT CLIO Business Energy dCi 90 S&S eco 2 berlina con portón 90CV 5P manual
- Furgón (1 unidad): modelo RENAULT TRAFIC Furgón 27 L1H1 dCi 115 furgón 115CV 4P manual

El plazo de ejecución es de **cuatro años**, sin posibilidad de prórroga, desde el momento en que se otorgue el acta de entrega de los vehículos de conformidad. El plazo de entrega de los vehículos no podrá exceder de **45 días**.

No se exige plazo de garantía, de acuerdo con la naturaleza del contrato. art. 222.3 del RDL 3/2011, no obstante será de aplicación lo establecido en el artículo 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas

3º) Proceder a contabilizar la disposición del gasto de este contrato a partir de la fecha de entrada en vigor establecida en el mismo.

Expte.: C.9.C.15 (IMLS)

4º) Notificar los anteriores acuerdos a las empresas ofertantes, requiriendo al adjudicatario, según indica el art. 156.1 del RDL 3/2011, para que, en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación y publicación de dicho acuerdo en el "perfil de contratante" ([www.ayto-fuenlabrada.es/perfil de contratante/Ayuntamiento](http://www.ayto-fuenlabrada.es/perfil_de_contratante/Ayuntamiento)), formalice el contrato administrativo.

De no cumplimentar dicho requerimiento, se actuará conforme al artículo 156.4 del RDL 3/2011.

*Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer **Recurso Contencioso-Administrativo** ante alguno de los órganos jurisdiccionales que prevén los arts. 8 y 10 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde su notificación o publicación.*

*Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, puede interponer **Recurso de Reposición** en los términos y plazos previstos en los art. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999.*

Igualmente, podrá utilizar cualquier otro recurso previsto en la Ley que a su derecho interese.

Fuenlabrada, a 11 de agosto de 2015.

Jefa del Dpto. de Compras y Contratación


Fdo. D^a. Ana Cantero Serrano
Compras - Contratación